


Departamento del Valle del Cauca   Gobernación	<b>DESIGNACION COMITÉ ESTRUCTURADOR</b>	Código: FO-M9-P2-55
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 2

### DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, adelantará Proceso de Selección de Contratación Directa Contrato de Prestación de Servicios Profesionales el cual tendrá por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO ENTRE LA INSTITUCIONALIDAD Y LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	LUZ KARIME CARVAJAL CASTRO	Abogada Asesora	Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación
Técnico	LILIANA PAZ MARULANDA	Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión	Descritas en el Numeral 6.9.3. del Manual de Contratación
Financiero	LILIANA STELLA ARENAS LÓPEZ	Profesional Universitaria	Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025.


---

 MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS  
 Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación  
 Departamento del Valle del Cauca



DESIGNACION COMITÉ  
ESTRUCTURADOR

Código: FO-M9-P2-55

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
13/12/2022

Página 2 de 2

Enterados,

LUZ KARIME CARVAJAL CASTRO  
Rol jurídico

LILIANA PAZ MARULANDA  
Rol Técnico

LILIANA STELLA ARENAS LÓPEZ  
Rol Financiero

Proyectó y transcribió: Karen Julieth Gómez Banguero - Abogada Ps  
Revisó: Luz Karime Carvajal Castro - Abogada Asesora

NCH